ESTUDIO PREVIO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DEL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA.

CAPITULO I **DESCRIPCIÓN GENERAL, NATURALEZA DE LA ENTIDAD, MARCO NORMATIVO Y PLANEACIÓN**				
1. DESCRIPCIÓN GENERAL				
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN		19	10	2026
1.2. ENTIDAD	**MUNICIPIO DE SIMIJACA**			
1.3. RESPONSABLE	**YURY YURLEY BELTRAN MALDONADO**			
1.4. CARGO FUNCIONARIO	**SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA FAMILIA**			
1.5. MODALIDAD DE SELECCIÓN	**SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA**			
1.6. FUNDAMENTO JURÍDICO	**NÚM. 5º ARTÍCULO 2º LEY 1150 DE 2007**			
1.7. TIPO DE CONTRATO	**PRESTACION DE SERVICIOS**			
2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD				
El municipio de Simijaca es una entidad territorial de naturaleza pública, con autonomía administrativa y presupuestal, creada conforme a la Constitución y la Ley, enmarcada dentro de la definición contemplada en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993 y en consecuencia regida en materia de contratación por el estatuto de contratación pública.				
3. RÉGIMEN CONTRACTUAL				
El municipio de Simijaca se encuentra enlistada dentro de las entidades estatales de que trata el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, razón por la que su régimen contractual es el contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en concordancia con lo establecido por el artículo 10 de la Ley 1150 de 2007				
4. MARCO NORMATIVO (Constitucional y legal)				
4.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL. **4.1.1. MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL**: Constitución Política de Colombia; Código de Comercio; código Civil; Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; Ley 1437 de 2011; Decreto-Ley 019 de 2012; Ley 1882 de 2018; Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes. **4.1.2. DESCRIPCIÓN DEL FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL:** La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*". Adicionalmente, el artículo 209 establece: *"La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.".* Así mismo, el artículo 286 de la Constitución Política dispone que son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. Además, indica que la ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.				

Que el inciso 1º del artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece sobre los fines de la Contratación Estatal lo siguiente: *"Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.*

5. PRINCIPIO DE PLANEACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el **artículo 2.2.1.1.2.1.1.**, del Decreto 1082 de 2015, que reglamenta lo previsto en los numerales 7º y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se procede a realizar el presente estudio previo de necesidad, oportunidad y conveniencia como justificación previa a la realización del presente proceso de selección para la escogencia de un contratista que acredite los requisitos exigidos por la entidad, teniendo en cuenta la modalidad, objeto, tipo de contrato y demás criterios aplicables de conformidad con la Ley y el reglamento.

Que la **RELACIÓN ESTRATÉGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON EL PLAN DE DESARROLLO.** El plan de desarrollo Municipal "**Simijaca, Somos Todos**", instrumento adoptado mediante Acuerdo Municipal Número 009 del 31 de Mayo de 2024, define los objetivos y metas, de la acción administrativa municipal y establece las prioridades en el uso de los recursos públicos, teniendo como objetivo el cumplimiento de las funciones, la inversión social, asignados por la Constitución y la ley, específicamente insertando en materia de seguridad, paz y convivencia junto con el fortalecimiento institucional. Teniendo en cuenta las políticas trazadas en el plan de desarrollo "**SIMIJACA SOMOS TODOS 2024-2027**" en el Banco de programas y proyectos aprobado mediante **CODIGO BPIN: 2024257450005 CODIGO ASIG: 202500000008733** se encuentra incluido el siguiente proyecto: **LÍNEA ESTRATEGICA:** Simijaca con enfoque social y bienestar para todos. **SECTOR:** inclusión social. **PROYECTO:** consolidación de la inclusión social como enfoque para el bienestar comunitario en el municipio de Simijaca Cundinamarca. **CODIGO BPIN: 2024257450001 CODIGO ASIG: 202500000011675 META:** 43 **META PRODUCTO:** realizar asistencia técnica, de bienestar y seguridad alimentaria para la población en situación de discapacidad. **LÍNEA ESTRATEGICA:** Simijaca con enfoque social y bienestar para todos. **SECTOR** cultura. **PROYECTO:** fortalecimiento en los procesos para el desarrollo de la cultura, las artes y los saberes como gestión social y bienestar para el municipio de Simijaca Cundinamarca. **META:** 5 **META PRODUCTO:** realizar eventos de interés cultural para el municipio.

CAPITULO II
REQUISITOS MINIMOS DEL ESTUDIO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

El Municipio de Simijaca, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, tiene la responsabilidad de promover el bienestar general de la población, garantizar el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales y desarrollar programas, proyectos y actividades orientados a la inclusión social, la participación comunitaria, el reconocimiento de la diversidad y el fortalecimiento de las expresiones culturales y recreativas de sus habitantes, especialmente de aquellos grupos poblacionales que, por sus condiciones particulares, requieren medidas de atención diferencial y especial protección por parte del Estado.

En este sentido, la Administración Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social y de la Familia, adelanta acciones institucionales encaminadas a fortalecer la atención integral de las personas con discapacidad, así como a promover espacios de participación, integración, recreación y desarrollo cultural para los niños, niñas y adolescentes del municipio, reconociendo la importancia de generar escenarios accesibles, incluyentes y participativos que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida, al fortalecimiento de sus capacidades y al ejercicio pleno de sus derechos.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13, 44, 47, 52 y 70, establece disposiciones relacionadas con la igualdad, la protección especial de las personas con discapacidad, la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, el acceso a la recreación y el fomento de la cultura. Asimismo, la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, reconoce el derecho de los niños, niñas y adolescentes al descanso, el esparcimiento, el juego y la participación en la vida cultural y artística. Por su parte, la Ley Estatutaria 1618 de 2013 establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo su inclusión y participación en igualdad de condiciones.

En concordancia con lo anterior, el Municipio de Simijaca considera necesario desarrollar actividades conmemorativas, culturales, recreativas y de integración social que permitan generar espacios de reconocimiento, sensibilización y participación de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, mediante la celebración del denominado Día Blanco, concebido como un escenario institucional de encuentro comunitario, reconocimiento de capacidades, promoción de derechos y fortalecimiento de los procesos de inclusión social.

La realización de esta jornada busca visibilizar a la población con discapacidad como parte activa de la sociedad, promover el respeto por la diferencia, fortalecer los vínculos familiares y comunitarios y contribuir a la eliminación de barreras sociales y actitudinales que limitan su participación. De igual manera, pretende ofrecer espacios de recreación, bienestar, integración y expresión artística que favorezcan el desarrollo de habilidades sociales, emocionales y comunicativas, fomentando entornos de convivencia, solidaridad y respeto.

Adicionalmente, la Administración Municipal reconoce la importancia de promover actividades de interés cultural dirigidas a niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que el acceso a la cultura, el arte, la recreación y las manifestaciones lúdicas constituye un componente fundamental para su desarrollo integral. Estas actividades permiten fortalecer la creatividad, la imaginación, la identidad cultural, el sentido de pertenencia, la convivencia y la apropiación de los espacios comunitarios, contribuyendo a la construcción de entornos protectores y al aprovechamiento positivo del tiempo libre.

En consecuencia, se hace necesario generar espacios de encuentro y participación que permitan a la población infantil y adolescente acceder a experiencias culturales, artísticas y recreativas, mediante el desarrollo de actividades lúdicas, presentaciones culturales, jornadas de integración y demás estrategias que promuevan el reconocimiento de sus derechos, la participación activa y el fortalecimiento del tejido social del municipio.

La ejecución de estas actividades adquiere especial relevancia en un municipio como Simijaca, donde resulta fundamental garantizar oportunidades de participación tanto para la población del sector urbano como del sector rural, procurando condiciones de equidad en el acceso a la oferta institucional y promoviendo escenarios que permitan integrar a diferentes grupos poblacionales, independientemente de sus condiciones sociales, económicas o funcionales.

De igual manera, las actividades proyectadas contribuyen al cumplimiento de las acciones institucionales relacionadas con la inclusión social, la atención a la población con discapacidad, la protección integral de la infancia y la adolescencia y la promoción de la cultura, en articulación con las políticas públicas municipales y las metas que correspondan del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

Para el adecuado desarrollo de las jornadas previstas, se requiere disponer de los elementos, materiales, suministros y servicios de apoyo logístico necesarios para garantizar su organización y ejecución, contemplando aspectos relacionados con el acondicionamiento de espacios, montaje de escenarios, sonido, ambientación, materiales para actividades lúdicas y culturales, elementos de apoyo, atención a los participantes y demás requerimientos técnicos y operativos que se determinen en las especificaciones contractuales.

En este contexto, la contratación del suministro y apoyo logístico constituye un mecanismo necesario para garantizar la planeación, coordinación y ejecución de las actividades programadas, procurando condiciones adecuadas de calidad, seguridad, accesibilidad, organización y

participación. Lo anterior permitirá contar oportunamente con los recursos técnicos, materiales y operativos requeridos para el desarrollo de jornadas que respondan a las necesidades de la población beneficiaria y a los objetivos institucionales establecidos por la Administración Municipal. Asimismo, la ejecución del proceso contractual permitirá optimizar la utilización de los recursos públicos mediante una planificación integral de las actividades, evitando la dispersión de esfuerzos administrativos y facilitando la coordinación de los diferentes componentes logísticos necesarios para su realización, bajo criterios de eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia.

Por lo anteriormente expuesto, se encuentra justificada la necesidad de adelantar un proceso contractual cuyo objeto SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA BLANCO EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA.

2. Población beneficiaria

La ejecución del presente proceso contractual beneficiará directamente a las personas con discapacidad del Municipio de Simijaca, Cundinamarca, incluyendo población infantil, adolescente, joven, adulta y adulta mayor, así como a niños, niñas y adolescentes residentes en las áreas urbana y rural del territorio municipal. Las actividades estarán orientadas a garantizar espacios de participación, integración social, recreación, expresión artística y acceso a manifestaciones culturales, promoviendo el reconocimiento de sus derechos, el desarrollo de habilidades, el fortalecimiento de la convivencia y la inclusión en los diferentes escenarios comunitarios. De manera indirecta, se beneficiarán las familias, cuidadores y comunidad en general, mediante el fortalecimiento de los vínculos sociales, la sensibilización frente a la discapacidad, el respeto por la diversidad y la promoción de entornos protectores e incluyentes.

3. Ventajas y beneficios de la contratación

La contratación permitirá garantizar una adecuada organización y ejecución de las actividades institucionales, mediante la disponibilidad oportuna de los suministros, elementos y servicios logísticos requeridos para su desarrollo. Asimismo, favorecerá la participación de las personas con discapacidad y de los niños, niñas y adolescentes en espacios culturales, recreativos y de integración social, contribuyendo al reconocimiento de sus derechos, al fortalecimiento de sus capacidades y al mejoramiento de su bienestar. De igual manera, facilitará la coordinación de los componentes técnicos y operativos, la optimización de los recursos disponibles y el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con la inclusión social, la protección integral de la infancia y la adolescencia y el acceso a la cultura, procurando que las actividades se desarrollen bajo condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad y participación equitativa.

3.1. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

La Administración Municipal de Simijaca, Cundinamarca, considera oportuno y conveniente adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el **" SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA BLANCO EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA"**, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de jornadas institucionales orientadas a promover la inclusión social, la participación comunitaria, la recreación, la cultura y el reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad y de los niños, niñas y adolescentes del municipio. Estas actividades constituyen espacios de integración, sensibilización, expresión artística y fortalecimiento de la convivencia, contribuyendo al respeto por la diversidad, la promoción del buen trato, la protección integral y el bienestar de la población beneficiaria.

La realización de las actividades del Día Blanco se fundamenta en los principios constitucionales de igualdad, dignidad humana, solidaridad y protección especial de las personas con discapacidad, establecidos en los artículos 13 y 47 de la Constitución Política de Colombia, así como en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante la Ley 1346 de 2009, y la Ley Estatutaria 1618 de 2013, que establece disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de esta población. En este sentido, la Administración Municipal reconoce la importancia de generar escenarios que permitan visibilizar las capacidades, habilidades y talentos de las personas con discapacidad, promoviendo su participación activa en actividades recreativas, culturales, artísticas y comunitarias, y contribuyendo a la eliminación de barreras sociales y actitudinales que puedan limitar su inclusión.

Por su parte, el desarrollo de actividades de interés cultural dirigidas a niños, niñas y adolescentes se fundamenta en los artículos 44 y 45 de la Constitución Política de Colombia y en la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, especialmente en sus artículos 7, 8, 10 y 30, relacionados con la protección integral, el interés superior, la corresponsabilidad y el derecho a la recreación, el juego, el esparcimiento y la participación en la vida cultural y artística. Estas disposiciones reconocen la importancia de garantizar espacios adecuados para el desarrollo integral de la población infantil y adolescente, mediante actividades que promuevan la creatividad, la expresión artística, el fortalecimiento de valores, la identidad cultural y el aprovechamiento positivo del tiempo libre.

En concordancia con lo anterior, la Administración Municipal considera necesario promover escenarios de participación e integración que permitan fortalecer el bienestar físico, emocional y social de la población beneficiaria, mediante actividades culturales, recreativas, artísticas y pedagógicas que favorezcan el desarrollo de habilidades, la convivencia pacífica, el reconocimiento de la diversidad y el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios. De igual manera, estas jornadas permitirán ampliar las oportunidades de acceso a la oferta institucional para los habitantes de los sectores urbano y rural, promoviendo condiciones de equidad, inclusión y participación.

Para garantizar la organización y ejecución de las actividades programadas, se requiere contar con el suministro de bienes, elementos y materiales, así como con el apoyo logístico que permita disponer oportunamente de los recursos humanos, técnicos y operativos necesarios, de acuerdo con las especificaciones y necesidades identificadas por la Administración Municipal. Este apoyo podrá comprender la coordinación de actividades recreativas, culturales, artísticas y pedagógicas, la disposición de equipos y elementos técnicos, la adecuación y ambientación de espacios, el acompañamiento operativo y los demás componentes que se encuentren debidamente definidos y justificados en los estudios previos y las especificaciones técnicas del proceso contractual.

Asimismo, deberán contemplarse las condiciones de seguridad, accesibilidad, inclusión, prevención de riesgos y atención diferencial que resulten pertinentes para garantizar la participación efectiva de la población beneficiaria, especialmente de las personas con discapacidad, procurando la eliminación de barreras que puedan dificultar su acceso a los espacios y actividades programadas. De igual manera, las actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes deberán desarrollarse en entornos seguros y protectores, garantizando condiciones adecuadas para su participación, recreación y desarrollo integral.

En virtud de lo anterior, la contratación propuesta se considera necesaria, oportuna y conveniente, toda vez que permitirá desarrollar de manera organizada y eficiente las actividades del Día Blanco y las actividades de interés cultural dirigidas a niños, niñas y adolescentes, optimizando los recursos públicos y contribuyendo al cumplimiento de las metas y programas del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027. El proceso contractual deberá

adelantarse con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables. De esta manera, la Administración Municipal de Simijaca podrá fortalecer las acciones institucionales dirigidas al bienestar de la comunidad, la garantía de derechos, la integración familiar y comunitaria y la construcción de entornos inclusivos y protectores para los niños, niñas, adolescentes y personas con discapacidad del municipio.

La contratación tendrá impactos positivos en diferentes áreas:

El proceso contractual contempla la destinación de recursos públicos para garantizar el suministro y apoyo logístico en la organización y ejecución de las actividades del Día Blanco y de las actividades de interés cultural dirigidas a niños, niñas y adolescentes en el municipio de Simijaca, Cundinamarca, mediante la disposición y coordinación de los recursos técnicos, humanos, materiales y operativos necesarios. Esta inversión resulta prioritaria, toda vez que:

- Contribuye a generar espacios de recreación, cultura, participación e inclusión social para las personas con discapacidad y los niños, niñas y adolescentes, en concordancia con la normativa vigente en Colombia.
- Fomenta el respeto por la diversidad, el reconocimiento de las capacidades, habilidades y talentos, la igualdad de oportunidades y la integración de las familias y la comunidad.
- Promueve el acceso a actividades culturales, artísticas, recreativas y pedagógicas que favorecen el desarrollo integral, la creatividad, la expresión individual y colectiva y el fortalecimiento de la identidad cultural de la población infantil y adolescente.
- Permite disponer oportunamente de los suministros, materiales y recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para desarrollar las actividades programadas de manera coordinada, segura y eficiente.
- Contribuye a la promoción del buen trato, la convivencia pacífica, la recreación y la generación de entornos seguros, accesibles y protectores para la población beneficiaria.
- Facilita la planeación y ejecución organizada de las jornadas, de acuerdo con las necesidades identificadas, las especificaciones técnicas y la disponibilidad presupuestal de la entidad.
- Permite materializar las acciones previstas por la Administración Municipal de Simijaca en materia de desarrollo social, inclusión, recreación, cultura y garantía de derechos, en articulación con las metas del Plan de Desarrollo Municipal vigente.

El proceso contractual tendrá impactos positivos en las siguientes áreas:

Inclusión social y garantía de derechos: Promoverá la participación activa de las personas con discapacidad y el reconocimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, mediante espacios que fomenten la igualdad de oportunidades, el respeto por la diversidad, la no discriminación y el acceso equitativo a actividades culturales y recreativas.
Bienestar y desarrollo integral: Contribuirá al bienestar físico, emocional y social de la población beneficiaria mediante actividades recreativas, culturales, artísticas y pedagógicas que favorezcan el aprendizaje, la creatividad, el fortalecimiento de habilidades sociales, la expresión de emociones y el sano esparcimiento.
Promoción cultural y fortalecimiento de la identidad: Permitirá generar escenarios de participación y expresión artística que contribuyan al reconocimiento de las manifestaciones culturales, el fortalecimiento del sentido de pertenencia, la creatividad y la apropiación de los espacios comunitarios por parte de los niños, niñas y adolescentes.
Integración familiar y comunitaria: Fortalecerá los vínculos entre las personas con discapacidad, sus familias, cuidadores, niños, niñas, adolescentes y comunidad en general, promoviendo la convivencia pacífica, el buen trato, la solidaridad, el respeto por la diversidad y la participación comunitaria.

Organización y eficiencia logística: Permitirá coordinar oportunamente los recursos humanos, técnicos, materiales y operativos requeridos para el desarrollo de las actividades del Día Blanco y las actividades de interés cultural dirigidas a niños, niñas y adolescentes, favoreciendo el cumplimiento de la programación establecida por la Administración Municipal y la adecuada utilización de los recursos disponibles.
Seguridad, accesibilidad y participación: Contribuirá a disponer de espacios adecuados para el desarrollo de las jornadas, contemplando las medidas de seguridad, accesibilidad, inclusión y prevención de riesgos que resulten necesarias para garantizar la participación efectiva de la población beneficiaria, especialmente de aquellas personas que requieran condiciones de atención diferencial.
Fortalecimiento de la gestión institucional: Facilitará el cumplimiento de los objetivos y las metas de la Administración Municipal de Simijaca en materia de desarrollo social, recreación, cultura, inclusión y protección integral, mediante la utilización planificada, responsable y eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de la oferta institucional dirigida a la población beneficiaria.

Así las cosas, la contratación propuesta guarda relación directa con las competencias y finalidades institucionales de la Administración Municipal de Simijaca, Cundinamarca, toda vez que permitirá garantizar el suministro y apoyo logístico para la organización y ejecución de las actividades del Día Blanco, en atención a la población con discapacidad, y de las actividades de interés cultural dirigidas a niños, niñas y adolescentes del municipio, mediante la gestión y disposición de recursos técnicos, humanos, materiales y operativos.

A través de este proceso se busca garantizar el desarrollo adecuado de las jornadas, optimizar la utilización de los recursos públicos y promover espacios de recreación, cultura, integración comunitaria e inclusión social, contribuyendo al reconocimiento de los derechos, al fortalecimiento de las capacidades y al bienestar integral de la población beneficiaria. De esta manera, la contratación contribuye al cumplimiento de las competencias institucionales, las metas del Plan de Desarrollo Municipal vigente y las disposiciones normativas aplicables en materia de garantía de derechos, bienestar social, cultura y contratación estatal, bajo los principios de planeación, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad.

De igual forma, es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de planeación de la contratación estatal y en observancia de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones aplicables, en lo concerniente a la elaboración de los estudios y documentos previos que sirven de soporte para la estructuración del proceso de selección y la celebración del respectivo contrato.

En este sentido, los estudios y documentos previos constituyen el soporte para establecer las condiciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas del proceso contractual, permitiendo que los posibles proponentes conozcan y valoren adecuadamente el alcance de las obligaciones, los requerimientos de la entidad, las condiciones de ejecución y la distribución de los riesgos previsibles asociados al contrato, garantizando una adecuada planeación y estructuración del proceso.

Por lo anteriormente expuesto, se considera **necesario, oportuno y conveniente adelantar el proceso de selección para la celebración de un contrato de SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA BLANCO EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA**, con el propósito de asegurar el

cumplimiento de los objetivos institucionales, fortalecer la inclusión social, promover el acceso a la cultura y la recreación y contribuir al bienestar integral y a la garantía de los derechos de la población beneficiaria.

CODIGO BPIN: 2024257450005 CODIGO ASIG: 202500000008733 se encuentra incluido el siguiente proyecto: **LÍNEA ESTRATEGICA:** Simijaca con enfoque social y bienestar para todos. **SECTOR:** inclusión social. **PROYECTO:** consolidación de la inclusión social como enfoque para el bienestar comunitario en el municipio de Simijaca Cundinamarca. **CODIGO BPIN: 2024257450001 CODIGO ASIG: 202500000011675 META:** 43 **META PRODUCTO:** realizar asistencia técnica, de bienestar y seguridad alimentaria para la población en situación de discapacidad. **LÍNEA ESTRATEGICA:** Simijaca con enfoque social y bienestar para todos. **SECTOR** cultura. **PROYECTO:** fortalecimiento en los procesos para el desarrollo de la cultura, las artes y los saberes como gestión social y bienestar para el municipio de Simijaca Cundinamarca. **META:** 5 **META PRODUCTO:** realizar eventos de interés cultural para el municipio

4. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS DISEÑOS Y DEMÁS DOCUMENTOS TÉCNICOS QUE SE REQUIERAN

5.

5.1. OBJETO A CONTRATAR

" SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA BLANCO EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA"

5.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios.

ALCANCE DEL OBJETO

La Administración Municipal de Simijaca, Cundinamarca, requiere contratar el apoyo logístico para la planeación, organización, coordinación y ejecución de las actividades correspondientes a la celebración del **Día Blanco, en atención a la población con discapacidad, y el desarrollo de actividades de interés cultural dirigidas a niños, niñas y adolescentes del municipio**, mediante la disposición oportuna de bienes, elementos, materiales y recursos humanos, técnicos y operativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas, de conformidad con las necesidades identificadas por la Administración Municipal y las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos.

El alcance contractual comprende el suministro de los elementos requeridos para la prestación de servicios de apoyo logístico tendientes al desarrollo de actividades recreativas, culturales, artísticas, lúdicas y de integración social, orientadas a promover la inclusión, la participación comunitaria, el reconocimiento de los derechos, el fortalecimiento de las capacidades y el bienestar integral de la población beneficiaria. Para tal efecto, se deberá garantizar la adecuada coordinación de los componentes logísticos, la disposición de equipos y materiales, la adecuación y ambientación de los espacios y demás requerimientos necesarios para el cumplimiento de las actividades programadas, conforme a las condiciones técnicas y operativas definidas por la entidad.

La ejecución contractual deberá garantizar condiciones de calidad, seguridad, accesibilidad e inclusión, promoviendo la participación efectiva de las personas con discapacidad, niños, niñas, adolescentes, sus familias, cuidadores y comunidad en general, tanto del sector urbano como rural del municipio. Asimismo, el contratista deberá cumplir con las obligaciones contractuales pactadas, atender las instrucciones impartidas por el supervisor dentro del marco del contrato, ejecutar las actividades en los plazos establecidos y presentar los informes, registros fotográficos y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas,

garantizando la correcta utilización de los recursos públicos y el cumplimiento de las finalidades institucionales de la Administración Municipal de Simijaca.

Con el propósito de satisfacer la necesidad anteriormente descrita y garantizar el cumplimiento del objeto contractual, las actividades deberán realizarse de conformidad con las actividades requeridas, cantidades, condiciones de calidad, especificaciones técnicas, características y precios unitarios establecidos por la Administración Municipal, asegurando la disponibilidad oportuna de los recursos humanos, técnicos, materiales y operativos necesarios para la organización y ejecución de las actividades del Día Blanco, en atención a la población con discapacidad, y de las actividades de interés cultural dirigidas a niños, niñas y adolescentes en el municipio de Simijaca, Cundinamarca, de acuerdo con la siguiente descripción:

DEFINICIÓN TÉCNICA: Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá suministrar los bienes y/o prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas, descripciones, unidades de medida y cantidades establecidas por la Entidad, así como con los valores unitarios y totales relacionados en el siguiente cuadro:

Alcaldía de Simijaca

FICHA TÉCNICA

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANT.
1	paquete de Chupeta reconocida en el mercado surtida por 24 unidades	*105*
2	Paquete de masmelos en empaque individual por 50 unidades	*50*
3	Paquete de Galletas con crema, marca reconocida, sabor a vainilla por 24 unidades.	*105*
4	Paquete de caramelo blando por 100 unidades	*25*
5	Paquetes de barras masticables, marca reconocida, de color tricolor por 40 unidades	*63*
6	Paquete de pasabocas de caramelo de marca reconocida por 12 unidades	200
7	Paquete de dulces mentolados surtidos por 100 unidades	*17*
8	1 Arroba de dulces corrientes (5000 dulces surtidos)	*1*
9	adecuacion instalacion, operación y desmontaje de sistema de sonido básico para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la celebración del Día Dulce, compuesto por dos (2) cabinas de sonido amplificadas, consola de audio, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) micrófono alámbrico de respaldo, computador o dispositivo para reproducción de música, bases para micrófonos, cableado, extensiones y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye transporte, instalación, pruebas de sonido y acompañamiento de un (1) operador técnico durante toda la jornada, garantizando una adecuada amplificación de música, animación, presentaciones y demás actividades del evento.	*1*
10	Bolsas de papel media libra por 100 unidades	*25*
11	Obsequios para los primeros puestos de cada categoría del concurso de disfraces, Audífonos diadema personajes animados con bluetooth, micro Sd, FM, acolchada.	*13*

12	Show recreativo que incluye 6 personas, presentación musical y especaculo con dos zanqueros con malabares, show de fuego, juegos pompehielos, recreación dirigida, música infantil y recreativa, animación juegos, actividades musicales,coreografias guiadas maraton bailable, cañon de confetis, duración 4 horas. Incluye transporte alimentación del personal.	*1*	
TOTAL			
DIA BLANCO			
1	Medalla conmemorativa de reconocimiento. Elaborada en material acrilico, con diseño personalizado, con un tamaño de 8 cm	*un*	
2	Torta artesanal tipo ponqué, elaborada con harina de trigo, huevos, azúcar, mantequilla, leche y esencia de vainilla. Rellena con crema de leche y mermelada de frutas (opcional según preferencia del supervisor del contrato). Decorada con motivos día blanco. Producto fresco, elaborado el mismo día o con máximo 24 horas de antelación a la entrega. Transportado en condiciones higiénicas adecuadas, rectangular. Debidamente servida y entregada en plato desechable con tenedor	*PORCION*	
3	Adquisición de elementos conmemorativos personalizados para el desarrollo de actividades de inclusión y sensibilización dirigidas a las personas con discapacidad del municipio de Simijaca, que incluyen: bolsas ecológicas reutilizables tipo tote bag, elaboradas en tela resistente, de color según las indicaciones de la supervisión del contrato, con diseños representativos del municipio y mensajes de inclusión; mugs plásticos o metálicos con capacidad aproximada de 300 a 350 ml, personalizados con el nombre del evento Día Blanco 2026 y frases alusivas a la inclusión; mini materas decorativas con plantas naturales tipo suculenta, acompañadas de tarjetas con mensajes de respeto y convivencia; pulseras o manillas de tela ajustables, estampadas según las indicaciones de la supervisión del contrato; llaveros conmemorativos elaborados en acrílico, madera o material textil resistente, con figuras representativas del municipio y argolla metálica; calendarios de bolsillo o agendas personalizadas con fotografías de Simijaca y mensajes relacionados con los derechos de las personas con discapacidad; fotografías individuales o grupales de los participantes, impresas a color en tamaño aproximado de 10 × 15 cm y entregadas en marcos sencillos; y relojes de pared personalizados, con mecanismo de funcionamiento a batería, números de fácil lectura, estructura resistente y diseño alusivo al evento Día Blanco 2026, incorporando el nombre del municipio de Simijaca, imágenes representativas y mensajes de inclusión, con dimensiones, colores y acabados definidos por la supervisión del contrato. Todos los elementos deberán contar con diseños alusivos al evento, materiales de buena calidad y presentación adecuada para su entrega a los beneficiarios, previa aprobación de la supervisión del contrato	*UNIDAD*	
4	suministro bebida espumosa rosado botellón x 2600 ml bajo en alcohol	*BOTELLON*	
5	Suministro de Botella agua sin gas de 300 ml para hidratacion.	*un*	
6	Suministro y Diseño, alistamiento y decoración de escenografias sobre tarima, 3 arreglos florales en bandeja de 40 cm.	*UND*	

7	Suministro de copa desechable de 1,5 onzas x 50 unidades.	*paquete*	
8	Pasadía: a centro recreativo, incluye, ingreso al centro recreacional, piscina, seguro de pasadía, un refrigerio, almuerzo menú del día, escenarios recreodeprotivos, recreación dirigida.	*UND*	

5.3. AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN.

Autorizaciones: N.A.
Permisos: N.A.
Licencias: N.A
Estudios y diseños: N. A

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

3.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Teniendo en cuenta que se pretende por parte del MUNICIPIO DE SIMIJACA la suscripción de un contrato cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, la selección para la escogencia del contratista se hará a través de la modalidad de **MÍNIMA CUANTÍA.**

3.2. FUNDAMENTOS JURIDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El fundamento legal de la modalidad de selección se encuentra contemplado en el numeral 5º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, cuyo procedimiento se encuentra regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 **y** 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2º del decreto 1860 de 2021.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y DATOS DEL CDP

4.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para todo los efectos legales y fiscales, la determinación del presupuesto oficial derivado del respectivo estudio de mercado tomando como referencia las cotizaciones presentadas, es de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 30.569.000)** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

La propuesta económica del oferente no podrá superar el valor estimado para el contrato que se pretende celebrar en su totalidad o en sus valores unitarios.

Cuadro de impuestos, retenciones, descuentos, tasas, contribuciones y demás

CONCEPTO	BASE	TARIFA
ESTAMPILLA PROCULTURA	Valor Contrato	2%
TASA PRODEPORTE Y RECREACIÓN	Valor Contrato	1.5%
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor Contrato	4%
CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRA PUBLICA IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Valor Contrato	5% Según Acuerdo 25 de 2021
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Valor contrato	2%

Y los demás que se contemplen en el Estatuto Tributario Municipal y/o nacional y no estén reflejados en el recuadro anterior.

4.2. JUSTIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DEL MERCADO PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el presupuesto oficial se tienen en cuenta las cotizaciones previamente evidenciadas, se procede a realizar en promedio entre las tres cotizaciones a fin de establecer el valor total promedio de valores unitarios, que serán la referencia para la presentación de la oferta

FICHA TÉCNICA				cotización 1		cotización 2	
ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANT.	UNID.MEDIDA	VALOR	VALOR TOTAL	VALOR	VALOR TOTAL
1	paquete de Chupeta reconocida en el mercado surtida por 24 unidades	*105*	*paq*	*$ 22.000*	$ 2.310.000	*$ 21.000*	$ 2.205.000
2	Paquete de masmelos en empaque individual por 50 unidades	*50*	*paq*	*$ 20.000*	$ 1.000.000	*$ 20.000*	$ 1.000.000
3	Paquete de Galletas con crema, marca reconocida, sabor a vainilla por 24 unidades.	*105*	*paq*	*$ 11.000*	$ 1.155.000	*$ 11.000*	$ 1.155.000
4	Paquete de caramelo blando por 100 unidades	*25*	*paq*	*$ 17.000*	$ 425.000	*$ 17.000*	$ 425.000
5	Paquetes de barras masticables, marca reconocida, de color tricolor por 40 unidades	*63*	*paq*	*$ 16.000*	$ 1.008.000	*$ 16.000*	$ 1.008.000
6	Paquete de pasabocas de caramelo de marca reconocida por 12 unidades	200	*paq*	*$ 10.000*	$ 2.000.000	*$ 10.000*	$ 2.000.000
7	Paquete de dulces mentolados surtidos por 100 unidades	*17*	*paq*	*$ 13.000*	$ 221.000	*$ 13.000*	$ 221.000
8	1 Arroba de dulces corrientes (5000 dulces surtidos)	*1*	*arroba*	*$ 423.340*	$ 423.340	*$ 439.367*	$ 439.367

9	adecuacion instalacion, operación y desmontaje de sistema de sonido básico para el desarrollo de las actividad programada dirigida a niños, niñas y adolescentes, compuesto por dos (2) cabinas de sonido amplificadas, consola de audio, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) micrófono alámbrico de respaldo, computador o dispositivo para reproducción de música, bases para micrófonos, cableado, extensiones y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye transporte, instalación, pruebas de sonido y acompañamiento de un (1) operador técnico durante toda la jornada, garantizando una adecuada amplificación de música, animación, presentaciones y demás actividades del evento.	*1*	*un*	*$ 304.517*	$ 304.517	*$ 318.270*	$ 318.270	
10	Bolsas de papel media libra por 100 unidades	*25*	*paq*	*$ 10.000*	$ 250.000	*$ 10.000*	$ 250.000	

11	Suministro de trece (13) obsequios destinados a premiar los primeros puestos de las diferentes categorías del concurso de disfraces, distribuidos de la siguiente manera: tres (3) audífonos tipo diadema con diseños de personajes animados, conectividad inalámbrica Bluetooth, entrada para tarjeta microSD, radio FM, diadema ajustable y acolchada, almohadillas suaves y batería recargable; tres (3) juguetes didácticos infantiles elaborados en materiales resistentes, seguros y no tóxicos, diseñados para estimular habilidades cognitivas, motrices y sensoriales, mediante actividades de asociación, encaje, construcción y aprendizaje; un (1) juego de mesa tipo Rummikub o equivalente, compuesto por fichas numeradas de diferentes colores, soportes	*13*	*Un*	*$ 70.000*	$ 910.000	*$ 72.885*	$ 947.505	

	e instrucciones, que permita desarrollar habilidades de concentración, lógica y estrategia; tres (3) juegos de bloques de construcción tipo LEGO de piezas grandes o equivalentes, elaborados en plástico resistente, de bordes redondeados y diferentes formas y colores, que estimulen la creatividad, imaginación y coordinación motriz; y tres (3) juegos didácticos e interactivos para mascotas, elaborados en materiales resistentes y seguros, que podrán incluir pelotas, mordedores, juguetes dispensadores de premios o elementos de estimulación física y mental. Todos los obsequios deberán ser nuevos, de excelente calidad, encontrarse en perfecto estado, debidamente empacados y cumplir con las condiciones de seguridad aplicables, garantizando su adecuada presentación y entrega durante							

	la premiación del concurso.						
12	Show recreativo que incluye 6 personas, presentación musical y espectáculo con dos zanqueros con malabares, show de fuego, juegos pompehielos, recreación dirigida, música infantil y recreativa, animación juegos, actividades musicales, coreografias guiadas maraton bailable, cañon de confetis, duración 4 horas. Incluye transporte alimentación del personal.	*1*	*Un*	*$ 3.522.000*	$ 3.522.000	*$ 3.500.000*	$ 3.500.000
TOTAL					$ 13.528.857		$ 13.469.142
	DIA BLANCO						
1	Medalla conmemorativa de reconocimiento. Elaborada en material acrilico, con diseño personalizado, con un tamaño de 8 cm	*un*	*50*	$ 7.200	$ 360.000	$ 7.500	$ 375.000
2	Torta artesanal tipo ponqué, elaborada con harina de trigo, huevos, azúcar, mantequilla, leche y esencia de vainilla. Rellena con crema de leche y mermelada de frutas (opcional	*PORCION*	500	$ 1.850	$ 925.000	$ 1.850	$ 925.000

	según preferencia del supervisor del contrato). Decorada con motivos día blanco. Producto fresco, elaborado el mismo día o con máximo 24 horas de antelación a la entrega. Transportado en condiciones higiénicas adecuadas, rectangular. Debidamente servida y entregada en plato desechable con tenedor							
3	Adquisición de elementos conmemorativos personalizados para el desarrollo de actividades de inclusión y sensibilización dirigidas a las personas con discapacidad del municipio de Simijaca, que incluyen: bolsas ecológicas reutilizables tipo tote bag, elaboradas en tela resistente, de color según las indicaciones de la supervisión del contrato, con diseños representativos del municipio y mensajes de inclusión; mugs plásticos o metálicos con capacidad aproximada de 300 a 350 ml, personalizados con el nombre del	*UNIDAD*	130	$ 50.000	$ 6.500.000	$ 50.000	$ 6.500.000	

	evento Día Blanco 2026 y frases alusivas a la inclusión; mini materas decorativas con plantas naturales tipo suculenta, acompañadas de tarjetas con mensajes de respeto y convivencia; pulseras o manillas de tela ajustables, estampadas según las indicaciones de la supervisión del contrato; llaveros conmemorativos elaborados en acrílico, madera o material textil resistente, con figuras representativas del municipio y argolla metálica; calendarios de bolsillo o agendas personalizadas con fotografías de Simijaca y mensajes relacionados con los derechos de las personas con discapacidad; fotografías individuales o grupales de los participantes, impresas a color en tamaño aproximado de 10 × 15 cm y entregadas en marcos sencillos; y relojes de pared personalizados, con mecanismo de funcionamiento a batería, números de fácil lectura, estructura							

	resistente y diseño alusivo al evento Día Blanco 2026, incorporando el nombre del municipio de Simijaca, imágenes representativas y mensajes de inclusión, con dimensiones, colores y acabados definidos por la supervisión del contrato. Todos los elementos deberán contar con diseños alusivos al evento, materiales de buena calidad y presentación adecuada para su entrega a los beneficiarios, previa aprobación de la supervisión del contrato							
4	suministro bebida espumosa rosado botellón x 2600 ml bajo en alcohol	*BOTELLON*	*5*	$ 56.000	$ 280.000	$ 61.750	$ 308.750	
5	Suministro de Botella agua sin gas de 300 ml para hidratacion.	*un*	*500*	$ 800	$ 400.000	$ 800	$ 400.000	
6	Suministro y Diseño, alistamiento y decoración de escenografias sobre tarima, 3 arreglos florales en bandeja de 40 cm.	*UND*	*3*	$ 52.000	$ 156.000	$ 53.417	$ 160.251	
7	Suministro de copa desechable de 1,5 onzas x 50 unidades.	*paquete*	*10*	$ 7.000	$ 70.000	$ 7.000	$ 70.000	

8	Pasadía: a centro recreativo, incluye, ingreso al centro recreacional, piscina, seguro de pasadía, un refrigerio, almuerzo menú del día, escenarios recreodeprotivos, recreación dirigida.	*UND*	*60*	$ 140.500	$ 8.430.000	$ 138.000	$ 8.280.000
TOTAL					$ 17.121.000		$ 17.019.001
VALOR TOTAL					$ 30.649.857		$ 30.488.143
	TOTAL1RA COTIZACION	$ 30.649.857					
	TOTAL2DA COTIZACION	$ 30.488.143					
	COTIZACIÓN 1 + COTIZACION 2	$ 61.138.000					
	TOTAL PROCESO (PROMEDIO)	$ 30.569.000					

Nota 1: Todos los costos asociados al transporte, manipulación, empaque y entrega de los productos especificados en los sitios indicados correrán por cuenta del contratista. El Municipio considera que estos costos están incluidos en el valor total de la propuesta, por lo que no aceptará reclamaciones del contratista por estos conceptos.

Nota 2: En caso de que alguno de los productos suministrados no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas por el Municipio, el Supervisor del contrato notificará al contratista por escrito, mediante oficio o correo electrónico. El contratista deberá realizar la corrección o sustitución de los productos no conformes dentro del día hábil siguiente a la recepción de dicha notificación, garantizando el cumplimiento de las condiciones estipuladas.

Nota 3: La propuesta económica deberá contener todos y cada uno de los ítems especificados en la ficha técnica, incluyendo sus condiciones técnicas, valores unitarios, valores unitarios con IVA y totales. Además, los proponentes no podrán superar en su propuesta el valor total del presupuesto oficial asignado a este proceso.

Nota 4: Los productos deberán cumplir con los estándares de calidad requeridos, asegurando su estado óptimo y características técnicas descritas en el proceso. El contratista debe garantizar que todos los productos suministrados sean de calidad y cumplan con las especificaciones estipuladas. Solo se pagarán los productos que cumplan con dichas especificaciones, previa verificación conjunta por parte del Supervisor y el contratista.

4.3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para garantizar las obligaciones económicas derivadas del futuro contrato la entidad expidió el Certificado de Disponibilidad presupuestal que a continuación se relaciona:

DISPONIBILIDAD No.	**202607032**	
RUBRO	**NOMBRE Y FUENTE**	**VALOR**
2.3.2.02.02.009.005	Realizar eventos de interés cultural en el Municipio / SGP PROPÓSITO LIBRE INVERSIÓN / CULTURA / pro	$13.499.000,00
2.3.2.02.02.009.43	Realizar asistencias técnicas de bienestar y seguridad alimentaria para la población en situación de...	$17.070.000,00
Total		$30.569.000,00

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con el artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca.

Con base en lo anterior y en razón a la modalidad de *SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA,* la entidad verificará las ofertas tomando en consideración el siguiente criterio:

1. Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor valor y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme a las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.
 Lo anterior conforme al siguiente procedimiento:

1.1. La Entidad procederá a revisar las ofertas económicas tomando en primer término la de menor precio y deberá verificar si cumple con las condiciones de la invitación. Si la oferta de menor precio no cumple los requisitos de la invitación y las deficiencias son subsanables se procederá a otorgar la oportunidad para subsanarla, en los términos del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario.

1.2. Si dentro del término otorgado se subsanan las deficiencias, se procederá a aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación.

1.3. En el evento que no se subsane en el término otorgado y no cumpla los requisitos de la invitación, la entidad procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En la aceptación de la oferta, la Entidad informará al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato, según corresponda.

En caso de empate, EL MUNICIPIO DE SIMIJACA aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

6.1. RIESGOS ADMINISTRATIVOS EN LA ETAPA PREVIA Y PRECONTRACTUAL

MATRIZ DE RIESGOS: Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el

Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

N°	1	2
Clase	General	Específico
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Regulatorio	Regulatorio
Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	Retrasos en ejecución contractual
Probabilidad	2	4
Impacto	2	4
Valoración del riesgo	4	8
Categoría	Bajo	Alto
¿A quién se le asigna?	Supervisor y Contratista	Contratista - Administración Municipal
Tratamiento/Controles a ser implementados	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	1	2
Impacto después del tratamiento — Impacto	2	2
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	3	4
Impacto después del tratamiento — Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor y Contratista	Administración Municipal y Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Ejecución	Ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Liquidación	Liquidación
Monitoreo y revisión — ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Permanente consulta y actualización normativa	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato
Monitoreo y revisión — Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente	Permanente

3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Accidente de tránsito o daños y perjuicios generados por el material transportado.	Acciones judiciales	3	1	4	Bajo	Contratista	El contratista estará respaldado por la póliza de responsabilidad civil extracontractual	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	Administración Municipal - Supervisor Contratista	Permanente

7. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL QUE SE CONTEMPLA EXIGIR

7.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
N/A

7.2. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

7.2.1. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.
Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de ***los tres (3) días hábiles*** siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

Clase	Cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de SIMIJACA NIT. 899999384-2

Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: ***(a)*** *el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* ***(b)*** *el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* ***(c)*** *los daños imputables al*	Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, es decir, por el plazo de ejecución y mínimo 6 meses más, sin embargo, si pasado el término anterior el contrato no se ha liquidado se deberá ampliar el plazo de la garantía.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el **veinte *por ciento (20%)*** del valor del contrato	**APLICA** (x) NO APLICA ()

contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y ***(d)*** *el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.*				

Tomador	• **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir nombre o razón social, C.C y/o NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, sin embargo, por la modalidad de selección no se requiere.

CAPITULO III
DISPOSICIONES ADICIONALES INHERENTES AL CONTRATO

1. IDENTIFICACIÓN Y CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.1. TIPO DE CONTRATO

Contrato de prestación de servicios.

1.2. CONDICIONES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con las especificaciones técnicas y necesidad del Municipio de Simijaca, se requerirá que el oferente garantice la ejecución del objeto de contrato "**SUMINISTRO Y APOYO LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL DÍA BLANCO EN ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y ACTIVIDADES DE INTERÉS CULTURAL DIRIGIDAS A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA, CUNDINAMARCA"** .

VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será el estipulado de acuerdo con la oferta económica aceptada por la entidad.

1.2 FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El municipio de Simijaca cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal así: mediante un (01) único pago a la finalización del contrato, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, presentación del ***"formato de informe de ejecución***

del contrato" y previa autorización del supervisor del contrato, quien debe vigilar el cumplimiento de las actividades y obligaciones, además deberá acreditar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Para el pago respectivo el contratista deberá presentar:

- Factura o documento similar.
- Informe pormenorizado de sus actividades.
- Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda.

Por su parte el supervisor del contrato deberá:

- Suscribir informe y/o acta de recibido parcial o final a satisfacción respecto del cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Verificar el cumplimiento para cada pago, de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

ABONOS EN CUENTA: Los citado(s) pago(s) se efectuará(n) mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA.**

TASA IMPOSITIVA
El contratista asumirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y la ejecución del contrato, de conformidad con la ley y demás normas que regulen la materia.

El proponente interesado está en la obligación de verificar en la secretaria de Hacienda los impuestos, tasas, contribuciones y similares que apliquen en la celebración del contrato que derive del proceso.

1.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Jurisdicción municipal de Simijaca

Casco urbano del Municipio de Simijaca.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato de compraventa será de treinta **(30) días calendario**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en la normativa vigente.

Para efectos de su liquidación, las partes dispondrán de un término de cuatro (4) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución contractual, sin perjuicio de los demás términos y procedimientos previstos en la ley.

1.6. INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

La entidad controlará el cumplimiento del presente contrato a través de un supervisor (X), interventor (), quien deberá dar cumplimiento a las obligaciones que esto conlleva y deberá atender las funciones señaladas en la Constitución, la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación de la Entidad y normas relacionadas, quien para este caso, será la Secretaria de Desarrollo Social y de la Familia.

1.7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1.7.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTAR

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), **el Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

1.1. Ejecutar integralmente el objeto contractual, garantizando la organización, coordinación y prestación de los servicios de apoyo logístico necesarios para el desarrollo de las actividades del

Día Blanco, dirigidas a la población en situación de discapacidad, y de las actividades de interés cultural destinadas a niños, niñas y adolescentes del municipio de Simijaca, Cundinamarca.

1.2. Cumplir con las actividades, cantidades, características, especificaciones técnicas, condiciones de calidad y demás requerimientos establecidos en los estudios previos, el anexo técnico, la propuesta presentada y los demás documentos que integran el contrato.

1.3. Coordinar previamente con la supervisión contractual la programación, organización y condiciones logísticas para el desarrollo de las actividades, atendiendo las fechas, horarios, lugares y demás aspectos operativos definidos por la Entidad.

1.4. Disponer oportunamente de los bienes, elementos, materiales, equipos, insumos y demás recursos logísticos contemplados en las especificaciones técnicas, garantizando su disponibilidad durante el desarrollo de las actividades contratadas.

1.5. Garantizar el transporte, cargue, descargue, distribución y ubicación de los elementos requeridos para la ejecución de las actividades, adoptando las medidas necesarias para preservar su integridad, calidad y condiciones de uso.

1.6. Realizar las actividades de instalación, montaje, adecuación, disposición y posterior retiro de los elementos logísticos que así lo requieran, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las condiciones de los espacios destinados para la realización de las jornadas.

1.7. Disponer del personal necesario e idóneo para el cumplimiento de las actividades logísticas contratadas, garantizando la adecuada coordinación y ejecución de las labores operativas requeridas, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía técnica y administrativa.

1.8. Brindar el apoyo logístico necesario durante el desarrollo de las actividades, garantizando la disposición oportuna de los elementos contratados, la atención de los requerimientos operativos y el adecuado desarrollo de la programación establecida por la Entidad.

1.9. Garantizar que los bienes, materiales, equipos y demás elementos suministrados se encuentren en condiciones adecuadas de calidad, funcionamiento, presentación, higiene y seguridad, según su naturaleza y las especificaciones técnicas contractuales.

1.10. Adoptar las medidas logísticas razonables que faciliten la accesibilidad, participación y atención digna de las personas con discapacidad, así como el desarrollo seguro y adecuado de las actividades dirigidas a niños, niñas y adolescentes, en concordancia con las características de los servicios contratados.

1.11. Cumplir con las disposiciones aplicables en materia de seguridad, prevención de riesgos y protección de los asistentes, trabajadores y demás personas involucradas en las actividades, dentro del ámbito de responsabilidad que corresponda al contratista.

1.12. Garantizar que la prestación de los servicios contratados se desarrolle de manera continua y oportuna durante las jornadas programadas, adoptando las medidas necesarias para atender las contingencias logísticas que puedan presentarse y que sean atribuibles a su gestión.

1.13. Atender oportunamente las observaciones, solicitudes de aclaración y requerimientos formulados por la supervisión contractual, siempre que guarden relación directa con el objeto, las obligaciones y las condiciones pactadas en el contrato.

1.14. Informar de manera inmediata a la supervisión sobre cualquier situación que pueda afectar el cumplimiento de las actividades, la calidad de los servicios, los tiempos de ejecución o las condiciones de seguridad, proponiendo las medidas correctivas que correspondan.

1.15. Asumir los costos y gastos necesarios para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, incluidos los relacionados con personal, transporte, movilización, cargue,

descargue y demás actividades logísticas, en la medida en que se encuentren comprendidos en el alcance y valor del contrato.

1.16. Responder por los daños y perjuicios que, por acción u omisión imputable al contratista, su personal o sus dependientes, se ocasionen a la Entidad, a sus bienes o a terceros con ocasión de la ejecución contractual, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

1.17. Mantener la debida reserva y confidencialidad respecto de la información no pública a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución contractual, especialmente aquella relacionada con datos personales de los participantes, de conformidad con la normativa aplicable en materia de protección de datos personales.

1.18. Presentar a la supervisión contractual un informe de ejecución que dé cuenta de las actividades desarrolladas, los bienes y servicios suministrados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, acompañado de los registros fotográficos, constancias y demás soportes pertinentes, respetando las disposiciones aplicables sobre tratamiento de datos personales y derechos de imagen.

1.19. Cumplir las demás obligaciones que se deriven directamente de la naturaleza del objeto contractual.

1.7.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra el Municipio, por causa o con ocasión del contrato.
2. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
4. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
5. Tramitar las garantías exigidas por el municipio y publicarlas en secop II para su revisión y posterior aprobación.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, cuando en el mismo hayan sido requeridas.
7. Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución del contrato, si fuere el caso.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Informar oportunamente al Municipio sobre eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.
11. El Contratista se compromete a mantenerse informado y actualizado sobre las prácticas y principios de inclusión social, enfoque diferencial y equidad de género, asegurando que todas sus acciones y servicios prestados bajo este contrato se ejecuten respetando los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, garantizando y promoviendo un ambiente inclusivo y respetuoso para todas las personas.
12. Cumplir con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) de la administración municipal, en sus diferentes actividades de promoción y prevención que se ejecuten y acatar las respectivas recomendaciones que sean realizadas por el equipo de SST con el fin de prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo y/o enfermedad laboral.
13. Suscribir de forma conjunta con el supervisor designado el acta de inicio del contrato.
14. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Simijaca.
15. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte del Municipio (supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
16. Acreditar mediante certificado o constancia expedida por parte del Ministerio de Trabajo, el estado del trámite para el cumplimiento de los estándares mínimos del Sistema de Gestión

de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Resolución No.0312 de 2019.

17. Presentar las cuentas de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello, dentro de los plazos convenidos.
18. Acreditar sus pagos de SSI como cotizante independiente y cuando fuere el caso, se obliga a afiliar a los terceros que emplee para la ejecución del contrato a una entidad promotora de salud, de manera tal que se garantice la cobertura de los diferentes riesgos y en especial de accidentes de trabajo (Decreto 1295 de 1994), y a aplicar en forma estricta los controles y obligaciones que le competen, de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el decreto 2353 de 2015, el decreto 1273 de 2018 y demás normas concordantes o complementarias, en materia de aportes a seguridad social integral, parafiscales e impuestos a que haya lugar. vigentes a la fecha de presentación de la oferta y durante la vigencia del contrato
19. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

1.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

Además de las consagradas en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993:

1. Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
2. Realizar el seguimiento o supervisión del cumplimiento del objeto contractual.
3. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
4. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
5. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.
6. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de el forman parte.
7. Las demás consagradas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

1.10. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En caso de requerirse conforme a la Ley y el manual de contratación, la liquidación se efectuara en la forma y términos pactados en el contrato y/o de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 o la norma que la modifique, adiciones o sustituya.

CAPITULO IV
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

4.1. ESPECIFICACIONES DE LA FICHA TÉCNICA

ITEM	CARACTERÍSTICAS	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
1	paquete de Chupeta reconocida en el mercado surtida por 24 unidades	*105*	*paq*
2	Paquete de masmelos en empaque individual por 50 unidades	*50*	*paq*
3	Paquete de Galletas con crema, marca reconocida, sabor a vainilla por 24 unidades.	*105*	*paq*
4	Paquete de caramelo blando por 100 unidades	*25*	*paq*
5	Paquetes de barras masticables, marca reconocida, de color tricolor por 40 unidades	*63*	*paq*
6	Paquete de pasabocas de caramelo de marca reconocida por 12 unidades	200	*paq*
7	Paquete de dulces mentolados surtidos por 100 unidades	*17*	*paq*
8	1 Arroba de dulces corrientes (5000 dulces surtidos)	*1*	*arroba*

9	adecuacion instalacion, operación y desmontaje de sistema de sonido básico para el desarrollo de las actividades programadas en el marco de la celebración del Día Dulce, compuesto por dos (2) cabinas de sonido amplificadas, consola de audio, dos (2) micrófonos inalámbricos, un (1) micrófono alámbrico de respaldo, computador o dispositivo para reproducción de música, bases para micrófonos, cableado, extensiones y demás accesorios necesarios para su correcto funcionamiento. Incluye transporte, instalación, pruebas de sonido y acompañamiento de un (1) operador técnico durante toda la jornada, garantizando una adecuada amplificación de música, animación, presentaciones y demás actividades del evento.	*1*	*un*
10	Bolsas de papel media libra por 100 unidades	*25*	*paq*
11	Obsequios para los primeros puestos de cada categoría del concurso de disfraces, Audífonos diadema personajes animados con bluetooth, micro Sd, FM, acolchada.	*13*	*Un*
12	Show recreativo que incluye 6 personas, presentación musical y especaculo con dos zanqueros con malabares, show de fuego, juegos pompehielos, recreación dirigida, música infantil y recreativa, animación juegos, actividades musicales,coreografias guiadas maraton bailable, cañon de confetis, duración 4 horas. Incluye transporte alimentación del personal.	*1*	*Un*
TOTAL			
	DIA BLANCO		
1	Medalla conmemorativa de reconocimiento. Elaborada en material acrilico, con diseño personalizado, con un tamaño de 8 cm	*un*	*50*
2	Torta artesanal tipo ponqué, elaborada con harina de trigo, huevos, azúcar, mantequilla, leche y esencia de vainilla. Rellena con crema de leche y mermelada de frutas (opcional según preferencia del supervisor del contrato). Decorada con motivos día blanco. Producto fresco, elaborado el mismo día o con máximo 24 horas de antelación a la entrega. Transportado en condiciones higiénicas adecuadas, rectangular. Debidamente servida y entregada en plato desechable con tenedor	*PORCION*	500

3	Adquisición de elementos conmemorativos personalizados para el desarrollo de actividades de inclusión y sensibilización dirigidas a las personas con discapacidad del municipio de Simijaca, que incluyen: bolsas ecológicas reutilizables tipo tote bag, elaboradas en tela resistente, de color según las indicaciones de la supervisión del contrato, con diseños representativos del municipio y mensajes de inclusión; mugs plásticos o metálicos con capacidad aproximada de 300 a 350 ml, personalizados con el nombre del evento Día Blanco 2026 y frases alusivas a la inclusión; mini materas decorativas con plantas naturales tipo suculenta, acompañadas de tarjetas con mensajes de respeto y convivencia; pulseras o manillas de tela ajustables, estampadas según las indicaciones de la supervisión del contrato; llaveros conmemorativos elaborados en acrílico, madera o material textil resistente, con figuras representativas del municipio y argolla metálica; calendarios de bolsillo o agendas personalizadas con fotografías de Simijaca y mensajes relacionados con los derechos de las personas con discapacidad; fotografías individuales o grupales de los participantes, impresas a color en tamaño aproximado de 10 × 15 cm y entregadas en marcos sencillos; y relojes de pared personalizados, con mecanismo de funcionamiento a batería, números de fácil lectura, estructura resistente y diseño alusivo al evento Día Blanco 2026, incorporando el nombre del municipio de Simijaca, imágenes representativas y mensajes de inclusión, con dimensiones, colores y acabados definidos por la supervisión del contrato. Todos los elementos deberán contar con diseños alusivos al evento, materiales de buena calidad y presentación adecuada para su entrega a los beneficiarios, previa aprobación de la supervisión del contrato	*UNIDAD*	130
4	suministro bebida espumosa rosado botellón x 2600 ml bajo en alcohol	*BOTELLON*	*5*
5	Suministro de Botella agua sin gas de 300 ml para hidratación.	*un*	*500*
6	Suministro y Diseño, alistamiento y decoración de escenografías sobre tarima, 3 arreglos florales en bandeja de 40 cm.	*UND*	*3*
7	Suministro de copa desechable de 1,5 onzas x 50 unidades.	*paquete*	*10*
8	Pasadía: a centro recreativo, incluye, ingreso al centro recreacional, piscina, seguro de pasadía, un refrigerio, almuerzo menú del día, escenarios recreodeprotivos, recreación dirigida.	*UND*	*60*

4.2. CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar experiencia cumpliendo los siguientes requerimientos:

EXPERIENCIA GENERAL:

1. Número de contratos y/o convenios y valor mínimo en sumatoria:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	75% del presupuesto oficial
3 a 4	100% del presupuesto oficial
5 a 6	150% del presupuesto oficial

2. El objeto y/o las actividades previstas en el (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) estar relacionado(s) con ***PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O SUMINISTRO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS Y/O DEPORTIVOS DIRIJIDOS A POBLACIÓN EN CONDICIONES DE DISCAPACIDAD*** .

En aplicación al Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. <<Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia se debe fijar teniendo en cuenta las variables contempladas en la siguiente tabla:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 3	75% del presupuesto oficial
4 a 5	100% del presupuesto oficial
6 a 7	150% del presupuesto oficial

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

1. Número de contratos y/o convenios y valor mínimo en sumatoria:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 2	75% del presupuesto oficial
3 a 4	100% del presupuesto oficial
5 a 6	150% del presupuesto oficial

2. El objeto y/o las actividades previstas en el (los) contrato(s) ejecutado(s) deberá(n) estar relacionado(s) con ***SUMINISTRO DE BIENES Y/O APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN O CONMEMORACIÓN DEL DÍA BLANCO***.

En aplicación al Decreto 1860 de 2021 articulo 2.2.1.2.4.2.18. <<Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas, la experiencia se debe fijar teniendo en cuenta las variables contempladas en la siguiente tabla:

No. DE CTOS	VALOR MÍNIMO EN SUMATORIA
1 a 3	75% del presupuesto oficial
4 a 5	100% del presupuesto oficial
6 a 7	150% del presupuesto oficial

NOTA 1: El proponente debe soportar la información concerniente a la experiencia, mediante certificaciones expedidas por el contratante o el acta de liquidación del contrato. Los documentos suministrados deberán contener toda la información necesaria para que el Municipio de Simijaca pueda evaluar la experiencia del proponente.

Las certificaciones deberán contener: nombre o razón social completa de la entidad contratante, el nombre o razón social completa de la persona certificada, el objeto del respectivo contrato, el valor total del mismo, las fechas contractuales de iniciación y de terminación (día, mes, año), o de suspensión, si es el caso, la fecha de expedición de la certificación y el nombre, dirección y teléfono de la persona que la suscribe por parte de la entidad contratante. No se aceptarán para certificar experiencia, los contratos ejecutados por administración delegada o contratos de asistencia técnica, contratos ejecutados por cooperativas, subcontratos, auto certificaciones.

NOTA 2: Para acreditar la experiencia se podrá aportar las actas de recibo final y/o actas de terminación y/o liquidación, siempre y cuando se pueda realizar la verificación de objeto y/o actividades fecha de inicio, terminación, la persona contratante, contratista, valor del contrato.

NOTA 3: Cuando el proponente allegue, certificaciones en los que conste que participó como integrante de un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta el valor y actividades exigidas de estas certificaciones en proporción al porcentaje de su participación en la unión temporal o consorcio. En el caso que el proponente no cumpla con la exigencia de la experiencia mínima solicitada, la propuesta será declarada inhábil técnicamente.

Cuando certifique contratos o convenios en los cuales participó en unión temporal o consorcio se le acreditará la experiencia certificada presentada, por uno u otro, teniendo en cuenta el porcentaje de participación que tuvo en dicho contrato.

• Cuando se trate de consorcios o unidades temporales, las experiencias general y específica se calcularán y acreditarán sumando los contratos de cada uno de los asociados y multiplicados por el porcentaje de participación.

Nota: Los Contratos Aportados para acreditar la experiencia deben haber sido celebrados con entidades públicas.

Las certificaciones de experiencia deberán contener como mínimo lo siguiente:

Objeto del contrato.
Duración del contrato.
Fecha de inicio y terminación de la ejecución del contrato.

PARA LA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PUBLICA Deberá acreditar así:

Copia del contrato y/o convenio y acta de liquidación

PARA EXPERIENCIA CON ENTIDAD PRIVADA, se acreditará así:

Copia del contrato y acta de liquidación
Copia de la factura de venta
Resolución de facturación.

ACREDITACIÓN: La experiencia podrá acreditarse con certificaciones o copia de:

I. Contratos ejecutados y terminados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, y
II. Que la sumatoria del valor de los contratos cuyas certificaciones allega, sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, expresado en SMMLV.

La experiencia del PROPONENTE PLURAL (unión temporal o consorcio) corresponderá a la experiencia que acredite uno o varios de los integrantes del PROPONENTE PLURAL.

En consecuencia. EL PROPONENTE PLURAL podrá presentar certificados que acrediten la experiencia de uno o más de sus miembros, siempre que éstas cumplan con los requisitos exigidos en el presente numeral para acreditar su experiencia mínima.

Por lo anterior, EL PROPONENTE deberá diligenciar y presentar el ANEXO EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE, el cual será verificado por EL MUNICIPIO, respecto de las certificaciones presentadas por EL PROPONENTE.

A. Cuando se aporten certificaciones estas deberán contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre de la entidad contratante
- Número de contrato, fecha de suscripción
- Objeto
- Fecha de inicio, fecha de terminación y tiempos de suspensión si los hubo
- Firma del funcionario o persona que la expide
- Nombre del contratista.

B. Cuando se acredite con base en copia de contratos, se deberá adjuntar además uno de los siguientes documentos:

- Acta de recibo final y/o de liquidación.

C. Cuando la experiencia se acredite con certificaciones o contratos celebrados con personas naturales o jurídicas privadas, además deberán aportar la facturación que respalde el contrato o contratos que pretenda hacer valer.

NOTA: Cada certificación o factura debe corresponder a un (1) solo contrato.

4.2.1 ECONÓMICA

La propuesta económica deberá ser presentada por el proponente teniendo en cuenta la estructura fijada por el Municipio en el formato dispuesto para el efecto, el valor unitario de cada ítem no podrá superar el valor total promedio arrojado en el análisis del sector.

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Por la modalidad de selección, el objeto y forma de pago no se considera necesario solicitar capacidad financiera

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Por la modalidad de selección, el objeto y forma de pago no se considera necesario solicitar capacidad financiera.

5 RECURSO HUMANO MÍNIMO REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Por la modalidad de selección, el objeto y especificaciones técnicas no se considera necesario solicitar recurso humano para su ejecución.
Por la modalidad de selección, el objeto y especificaciones técnicas se considera necesario solicitar recurso humano para su ejecución asi:

PERSONAL	CANTIDAD	TITULO PROFESIONAL	EXPERIENCIA
DIRECTOR LOGÍSTICO	1	Administración De Logística y/o empresas	El profesional deberá contar con experiencia especifica en la ejecución de dos (2) contratos como director de eventos de similar objeto de este proceso de selección, debe encontrarse en la planilla de seguridad social de los últimos 6 meses
APOYOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS			cuatro (4) personas que fungirán como apoyos operativos y/o técnicos deberán demostrar haber participado en contratos de

	4	N/A	organización de actividades culturales con mínimo un (01) año de experiencia, deben encontrarse en la planilla de seguridad social de los últimos 6 meses

Se debe anexar:
• Hoja de Vida con soportes
• Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
• Fotocopia de la Tarjeta o Matricula o Profesional con su respectiva vigencia. (cuando aplique)
• Fotocopia legible de los Diplomas o actas de grado con el fin de verificar la formación académica. (cuando aplique)
• Carta de compromiso para trabajar con el proponente en la ejecución del contrato.

CAPITULO V
CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA

Con base en lo anterior y en razón a la modalidad de *SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA,* la entidad verificará las ofertas tomando en consideración el siguiente criterio:

1. Se tendrá en cuenta la propuesta que presente el menor valor y que además cumpla las condiciones exigidas en el estudio previo e invitación, conforme a las reglas contenidas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO VI
DISPOSICIONES FINALES Y ANEXOS

6. OTROS REQUISITOS NECESARIOS O ADICIONALES SEGÚN MODALIDAD, OBJETO Y TIPO DE CONTRATO

6.1. REGISTRO EN EL BANCO PROYECTOS DE INVERSIÓN

RECURSOS PROPIOS No. N/A	**SECTOR:** inclusión social. **PROYECTO:** consolidación de la inclusión social como enfoque para el bienestar comunitario en el municipio de Simijaca Cundinamarca. **CODIGO BPIN: 2024257450001 CODIGO ASIG: 202500000011675 META:** 43 **META PRODUCTO:** realizar asistencia técnica, de bienestar y seguridad alimentaria para la población en situación de discapacidad. **LÍNEA ESTRATEGICA:** Simijaca con enfoque social y bienestar para todos. **SECTOR** cultura. **PROYECTO:** fortalecimiento en los procesos para el desarrollo de la cultura, las artes y los saberes como gestión social y bienestar para el municipio de Simijaca Cundinamarca. **META:** 5 **META PRODUCTO:** realizar eventos de interés cultural para el municipio.

6.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Los servicios que requieren adquirirse están codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
93000000	93140000	93141700	93141701	organizaciones culturales

La anterior Clasificación fue tomada de la página Colombiana Compra Eficiente – Clasificador de Bienes y servicios códigos UNSPSC VERSIÓN

6.3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Los elementos objeto del presente trámite de contratación se encuentran contemplados en el plan anual de adquisiciones aprobado para la vigencia 2026.

6.4. LIMITACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 24 de diciembre de 2021, se aplicará lo siguiente, teniendo presente que el proceso de contratación es menor a US$125.000.

Se limitará el proceso de contratación a las MiPymes colombianas ubicadas en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, con mínimo un año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes. Tratándose de personas jurídicas, solo las podrán realizar aquellas cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato.
2. La MiPymes deberá acreditar tamaño empresarial conforme lo indicado por el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS CRITERIOS DE DESEMPATE (ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. DECRETO 1860 DE 2021)

En aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.17 numeral 1 del decreto 1860 de 2021, en caso de empate entre dos o mas ofertas en el proceso de contratación se deberá hacer el siguiente análisis para efecto de poder acreditar dicho factor de desempate:

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. ¿El objeto del presente proceso corresponde a: 1? ¿Solo servicios? 2. Solo bienes 3. Objeto Mixto.

3. Objeto mixto.

El objeto contractual contempla el suministro y apoyo logístico para la organización y ejecución de las actividades del Día Blanco, en atención a la población con discapacidad, y de las actividades de interés cultural dirigidas a niños, niñas y adolescentes en el municipio de Simijaca, Cundinamarca, incluyendo la prestación de servicios logísticos y operativos, así como el suministro de bienes, materiales y elementos necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas, de conformidad con las condiciones, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos del proceso contractual.

RESPUESTA 1. Realizado el análisis del objeto contractual, se concluye que el mismo corresponde a solo servicios.

Nota:

*En caso de que su respuesta sea <<servicios>> continúe con la pregunta 3.

*En caso de que su respuesta sea <<bienes>>, Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y no es necesario responder las demás preguntas.

*En caso de que su respuesta sea << objeto mixto>> deberá continuar con la pregunta 2.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: Para la ejecución del objeto contractual resulta más relevante la prestación de servicios, toda vez que su finalidad principal es garantizar la organización, coordinación y ejecución logística de las actividades del Día Blanco y de interés cultural dirigidas a niños, niñas y adolescentes. El suministro de bienes y elementos constituye un componente complementario y necesario para el desarrollo de dichas actividades, sin que represente la finalidad principal de la contratación.

Nota:

*Si es más relevante el servicio, continuar con la pregunta 3

*Si es más relevante el suministro de bienes Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y no es necesario responder las demás preguntas.

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiero el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: Sí. Para la ejecución del objeto contractual se requiere el suministro de bienes, elementos, materiales e insumos logísticos necesarios para la organización y desarrollo de las actividades del Día Blanco y de interés cultural dirigidas a niños, niñas y adolescentes. No obstante, dicho suministro constituye un componente complementario de la prestación del servicio de apoyo logístico y no la finalidad principal del contrato..

Nota:

*Si la respuesta es SI. Debe diligenciar el cuadro de abajo para efecto de identificar los bienes relevantes y su peso en términos de porcentaje en el presupuesto oficial

*SI la respuesta es NO. **El factor de desempate será proponente que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados o contratistas asociados al cumplimiento del contrato y no debe continuar con las demás preguntas.**

No.	BIEN	PARTICIPACION DEL BIEN %
1	1704901000	N/A

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4. N/A

No.	CODIGO VUCE (Ventanilla Única de Exterior) (http://pbn.vuce.gov.co/consultas/index.php)	
1	CANDYNICER DULCES SURTIDOS	1704901000

Nota: **Si los productos identificados en la respuesta No. 3 no se encuentran en el registro único de bienes nacionales el factor de desempate será a los proponentes que se comprometan a vincular como mínimo el cien por ciento (100%) del total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato.*

Nota:

Debe escoger 1 de las siguientes opciones, la cual debe ser incluida en el formato de la invitación pública o el pliego de condiciones y borrar las que no correspondan.

1. *Cuando el objeto sea mixto y pesen más los servicios, se deberá aportar declaración juramentada suscrita por el representante legal, en donde se comprometa a suministrar el 100% del personal de origen colombiano.*

DOCUMENTOS Y REQUISITOS ADICIONALES

Requisitos y/o Documentos adicionales:

DOCUMENTOS TÉCNICOS:

El proponente deberá adjuntar junto con su propuesta los siguientes documentos:

I. Anexo técnico
II. Anexo Experiencia Mínima del Proponente.
III. Certificación expedida por una entidad bancaria donde conste el número de la cuenta del proponente que se tomará para efectos del pago.
IV. Registro Único Tributario RUT que contenga código de actividad económica

NOMBRE, CARGO Y FIRMA RESPONSABLE

Dado en Simijaca - Cundinamarca, a los diecinueve (19) días del mes octubre de 2026.

YURY YURLEY BELTRAN MALDONADO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LA FAMILIA